JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suarez Tolima, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00143-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada vía correo electrónico el pasado 10 de octubre del 2022, por parte del apoderado judicial de los interesados **BERTILDA QUIMBAYO SAENZ Y OTROS**, el despacho dispone **REQUERIR** a la Dra. **JUDITH AURORA PEÑA URIZA**, auxiliar de la justicia (**Partidora**), para que en un termino no mayor **a tres (3) días**, remita nuevamente el trabajo de partición y adjudicación de bienes y deudas de la sucesión **realizando la corrección del número de folio de matrícula inmobiliaria, siendo el correcto el No. 357-28454**, el cual en algunos de los apartes del trabajo quedo erróneamente **366** –28454.

Por secretaria Ofíciese y controlasen los términos.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial[1].

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

[1] Artículo 103 y 295 del Código General del Proceso, Ley 2213 del 2022.